

JOSÉ VICENTE PACHÉS RAMOS  
ECONOMISTA - AUDITOR  
Miembro del R.E.A. nº 1.382  
Miembro del R.O.A.C. nº 11.638

NIF. 18.879.261-X  
c/ Segarra Ribes, 1 – Entlo  
12005 – CASTELLÓN.-

=====

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**  
**DE LAS CUENTAS ANUALES 2015.**  
-----

A LA JUNTA DE GOBIERNO:

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CASTELLÓN.-

***Informe sobre las cuentas anuales***

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas del ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CASTELLÓN, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

La auditoría tiene carácter de voluntaria.

***Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales***

La Junta de Gobierno es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CASTELLÓN, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 a) de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

El Ilustre Colegio de Abogados de Castellón presenta cuentas anuales del ejercicio 2015 de conformidad con el artículo segundo del Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

***Responsabilidad del auditor***

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría

con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### **Opinión**

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CASTELLÓN a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **José Vicente Pachés Ramos**

NIF. 18.879.261-X

c/ Segarra Ribes, 1 – Entlo

12005 – CASTELLÓN

Miembro del R.E.A. nº 1.382

Miembro del R.O.A.C. nº 11.638



*José Vicente Pachés Ramos*  
AUDITOR-ECONOMISTA

Castellón, a 14 de Maro de 2016.